ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nº 13/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los siete días del mes de setiembre del 2017, siendo las trece horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 003/17 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; Abg. Alberto Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General; la Abg. Sandra Ayala Guimarães, Coordinadora de la Unidad de Control Interno y la Lic. Silvia Mernes, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones de las ofertas presentadas en el marco del llamado, **"Adquisición de Pasajes Aéreos",** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 11/2017 con ID Nº 333.915, individualizado en el Expediente Nº 323.335 del 02 de agosto del 2017, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial;
IV. Tabla comparativa de precios de ofertas ajustadas por errores aritméticos:
V. Verificación de las ofertas respecto a la documentación de carácter formal;
VI. Análisis de las ofertas de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03;
VII. Recomendación de adjudicación.

I - ANTECEDENTES:

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas", las Resoluciones DNCP N° 522/15, 956/2016 y 1173/2016, el Memorándum de la Dirección General de Gabinete por el cual solicita dar inicio al llamado para la "Adquisición de Pasajes Aéreos"; la Carta de Invitación Estándar N° 11/2017 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos", sus Adendas Nº 1 y 2 de las fechas 08 y 21 de agosto de 2017 respectivamente, y las Actas de Apertura de Ofertas de fecha 18 y 28 de agosto de 2017.

II- METODOLOGIA DE EVALUACION:

Para la evaluación el Comité se remite primeramente al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de Agosto de 2017 en la cual consta la disposición normativa establecida por la DNCP a través de la Resolución N° 522/15 el cual resuelve en su Artículo 2° "*Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 34° de la Ley N° 2051/03*" (...), al respecto y en concordancia a lo manifestado en el mismo, se dispone la Evaluación de la Oferta presentada por la firma **SENSICRED S.A,** en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 60°, 61° y concordantes del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

III- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas, el Comité de Evaluación realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada por el oferente y hace constar cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	SENSICRED S.A
Formulario de Oferta - Listas de Precios.	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40.	Cumple s/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple s/SIPE

Luego de verificar y analizar las documentaciones presentadas por la firma **SENSICRED S.A.** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

Al respecto, y conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P el Comité **verifica los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en los incisos "a" y "b" del Artículo 40:**

Luego de la verificación en los registros del **SINARH** de los datos de los/as señores/as **María Raquel Ocampos de Alvarenga** con C.I. N° 652.313**,** Presidenta, **Luis Alberto Alvarenga Ortuzar** con C.I. N° 309.766, Vicepresidente, **Leticia María Alvarenga de Centurión** con C.I. N° 1.590.479, Apoderada y **Jesús Aníbal Centurión Gómez,** con C.I. N° 1.462.846, Apoderado - *todos/as de la firma SENSICRED S.A.*, - resulta que los/as mencionados/as *no figuran en la base de datos del SINARH*, por lo que no se encuentran comprendidos/as en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P.

IV- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

Siguiendo el procedimiento el Comité compara el porcentaje de recargo presentado por la firma oferente, que en el caso de adquisición de pasajes, suple a la oferta económica, así de esa manera, poder establecer cuál de ellos ofrece la mejor oferta (Menor porcentaje de recargo).

	Porcentaje de recargo
Descripción del Servicio	**SENSICRED S.A.**
Pasaje vía Aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	0%

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

-Monto Mínimo Gs. 40.000.000.- Monto Máximo Gs. 80.000.000.-

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Juan Vancio Fleitas B.
Contabilidad

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

A su vez en el cuadro que nos precede se puede constatar que la firma **SENSICRED S.A.** ha presentado un porcentaje de recargo 0 (cero), en lo que respecta al recargo aplicable sobre billetes de pasajes emitidos.

V- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL DE ACUERDO AL ART. 61 DEL DECRETO Nº 21.909/03:

Se procede a verificar la documentación de carácter formal requerida según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	SENSICRED S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple s/SIPE
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple s/SIPE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple s/SIPE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple s/SIPE
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación. *	Cumple*
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares. *	Cumple*
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).	Cumple s/SIPE
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	Cumple s/SIPE
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.	Cumple s/SIPE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple s/SIPE
Copias de Facturas, Certificados, Recepciones definitivas ejecutadas satisfactoriamente en los años (2015 y 2016). *	Cumple*
Copia simple del Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo empresarial del MIC.	Cumple s/SIPE
Copia de Balances Generales y Estado de Resultado de los años 2015 y 2016. *	Cumple*

(*) Los documentos señalados fueron solicitados al oferente por Nota DC/N° 167/2017 de fecha 30 de agosto del corriente año, los cuales fueron acercados en tiempo y forma por el mismo.

Luego de verificadas y analizadas las documentaciones formales presentada por la firma **SENSICRED S.A.** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Juan Cancio
Contabilidad

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

VI- ANALISIS DE LA OFERTA:

En observancia de lo dispuesto en el Art. 60, ***Análisis*** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité evalúa la oferta presentada en cuanto a las Especificaciones Técnicas del Servicio y otros requisitos solicitados en el mismo:

Seguidamente, se analiza los siguientes puntos:

a) **Capacidad Legal**: Verificado los documentos presentados por la firma **SENSICRED S.A.,** el Comité deja constancia que la misma cumple con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación, y no se encuentra comprendida en las prohibiciones o limitaciones para contratar y tienen capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

b) **Capacidad Financiera**: La firma **SENSICRED S.A.** presenta Balance General y Estado de Resultados de los años 2015 y 2016. El Comité luego de analizar la capacidad financiera de la misma, resuelve que cumple con sus compromisos financieros.

Resumen de datos	SENSICRED S.A.
1) Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Cumple
2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	Cumple

Resultados de los análisis:

- **Ratio de Liquidez** (*Activo Corriente / Pasivo Corriente*) Este índice mide la liquidez de la empresa. El Ratio de Liquidez debe ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 2 últimos años (2015 y 2016):
  - **SENSICRED S.A.:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **11,62.**
- **Endeudamiento** (*Pasivo Total / Activo Total*); con este índice se mide el Nivel de Endeudamiento. Se requiere en este índice que el mismo ***no debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015 y 2016).***

  Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.
  - **SENSICRED S.A.:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **0,07.**

c) **Capacidad Técnica:** La firma **SENSICRED S.A.** cuenta con una estructura interna y técnica para cumplir con la provisión de pasajes y servicios, incluidos equipos informáticos con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados AMADEUS y BSP. Además, la firma se encuentra habilitada, y al día, con la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR); y en la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANS`PORT ASSOCIATION), y a la vez pertenece al BILLING SETTLEMENTE PLAN (B.S.P).

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

d) **Experiencia:** La firma **SENSICRED S.A.** cuenta con la antigüedad requerida en la carta de invitación acreditada con la Resolución de inscripción en la SENATUR N° 1079/2014. Además, presenta carta de confirmación de que la agencia forma parte de la lista de agencias aprobadas por la Asociación del Transporte Aéreo Internacional y opera en el sistema IATA-BSP. Demuestra su capacidad de haber proveído pasajes aéreos en forma satisfactoria, presentando las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

e) **Aplicación del Margen de Preferencia:** El Comité de Evaluación deja constancia que la firma SENSICRED S.A. cuenta con el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, pero por ser la única oferente no resulta necesario la aplicación del margen de preferencia.

VII- RECOMENDACIÓN:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **SENSICRED S.A.,** cuyo porcentaje de recargo sobre el precio total del pasaje es 0% (cero por ciento), cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

En consideración a lo expuesto este Comité recomienda la adjudicación del llamado **"Adquisición de Pasajes Aéreos",** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 2017 con ID Nº 333.915, a favor de la firma **SENSICRED S.A.,** por el **monto mínimo** de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones),** y el **monto máximo** de **Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones),** considerando las consideraciones expuestas en el exordio del presente Acta.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación del contenido, firman los integrantes del Comité de Evaluación la presente Acta en un solo ejemplar.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas con treinta minutos.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martín Navarro
Director General
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Abg. Sandra Ayala
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones